

**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), EXPEDIENTE CA-10/2021**

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad **LAGAIN PROFESIONAL S.L.**, en relación con los lotes n.º 1 y 2 del expediente arriba citado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

**LOTES 1 Y 2:**

**1.- Requisitos de aptitud y capacidad.**

De acuerdo con el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

A este respecto consta aportada por esa entidad Escritura de elevación a público de acuerdos sociales relativos a ampliación de objeto social otorgada el 14 de septiembre de 2020 bajo el número tres mil catorce de su protocolo.

Analizada la misma no se aprecia que el objeto de la contratación, esto es el suministro del mobiliario de las cocinas, baños, lavandería y talleres necesario para las Comunidades Terapéuticas gestionadas por la Agencia, se incardine dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de Lagain Profesional, S.L. a tenor de las referidas escrituras.

En su virtud se le requiere para que en relación con el cumplimiento de dicho requisito de aptitud para contratar, recogido en el referido artículo 66.1 de la LCSP, formule cuantas aclaraciones tenga por conveniente.

**2.- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar**

Dicha certificación, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se acreditará conforme al modelo establecido en su anexo VIII y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, consejera delegada (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezcan) o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	13/01/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6UNFHRKQLTEH3B85GKBVSN6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



caso de Consejo de Administración, o persona representante que presente la oferta (según última redacción dada al artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, tras su modificación por el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

### 3.- Documentos acreditativos de la representación

La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

La documentación requerida deberá presentarse por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales** con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	13/01/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6UNFHRKQLTEH3B85GKBV SXN6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	